



Plan de Regreso a la Instrucción en Persona & Continuidad de Servicios

Introducción

Nos emociona recibir de vuelta a la instrucción en persona a nuestros estudiantes y personal para el año escolar 2022-2023. Este plan ofrece detalles sobre los procedimientos y requerimientos de seguridad que se han creado para el bienestar de nuestros estudiantes, personal y visitantes. Esta es nuestra máxima prioridad. También estamos comprometidos con ofrecer excelente instrucción académica y apoyo a nuestros estudiantes. A pesar de los retos con el COVID-19, nuestro distrito continuará ofreciendo una excelente educación a nuestros alumnos.

Este plan incluye una guía con respecto a la siguiente información:

- Continuidad de servicios
- Procedimiento para evitar la entrada del virus a la escuela
- Procedimiento para mitigar el contagio de COVID-19
- Procedimiento para responder a casos confirmados por medio de un test en la escuela.

La situación con el COVID-19 está cambiando continuamente, así como los protocolos y medidas necesarias para mantener a nuestros estudiantes y personal a salvo. Nuestros planes se mantendrán flexibles para ajustarnos a posibles cambios y estas guías podrán ser modificadas en la medida en que se requiera. En la medida en que se requieran ajustes a lo largo del próximo año escolar, nuestra prioridad será mantener a la comunidad informada de dichos cambios y notificaciones. La página web de Texarkana ISD le ofrecerá la información más actualizada.

Este plan describe como Texarkana ISD facilitará un retorno seguro a la instrucción en persona y la continuidad de servicios en todas las escuelas. Este reporte cumple con todos los requisitos de la ARP ACT (Ley Pública 117-2), los términos de la concesión ESSER III, condiciones y garantías (CFDA Número 84.425U) y la regla interina final establecida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, 86FR 21195.

El proceso de planificación ha evolucionado de forma continua dependiendo de nueva información y guías recibidas del estado. Los entes participantes en esta planificación incluyen pero no se limitan a el personal de las escuelas, padres y madres, estudiantes, miembros de la comunidad, aquellos con interés en estudiantes de población especial, y profesionales de la salud mental. Se recabó información por medio de encuestas y reuniones con las partes interesadas.

Este plan será revisado y actualizado en la medida en que sea necesario, al menos cada seis meses. Adicionalmente se solicitará información de las partes interesadas el mes previo a dichas actualizaciones.

Continuidad de Servicios

Texarkana ISD regresa a la instrucción completa en la escuela, cara a cara para el año escolar 2022-2023. Todos los estudiantes regresarán a la educación presencial.

Adicional a la educación rigurosa, de alta calidad de Nivel I que se ofrece a todos los alumnos en TISD, estamos comprometidos a cerrar la brecha de aprendizaje originada por la pandemia de COVID-19. Las acciones adicionales para garantizar la continuidad de servicios para todos los estudiantes estarán enfocadas en satisfacer las necesidades académicas, sociales, emocionales y de salud mental de los alumnos. Los planes para ofrecer continuidad de servicios son los siguientes:

- Aumento del personal de Respuesta a Intervención.
- Desarrollo profesional para nuestros educadores.
- Incremento del acceso a la tecnología.
- Programación para las horas después de la escuela.
- Personal de apoyo en la conducta.
- Materiales educativos.
- Aumento en el personal de Educación Especial.
- Aumento de consejería disponible.
- Aumento de enfermería disponible.

Todas estas posiciones de apoyo, programas, alianzas comunitarias y recursos continuarán ayudando al personal del distrito a identificar y darle respuesta aquellas barreras, estigmas, y retos en el bienestar y salud mental de nuestros estudiantes de manera tal que se garantice que los mismos tengan el apoyo necesario para alcanzar el éxito académico y estar preparados para la educación postsecundaria.

Manteniendo la salud y la seguridad

Toda guía está sujeta a cambios basados en requerimientos gubernamentales, estatales o locales.

Los procedimientos preventivos aquí mencionados están diseñados para estar Las prácticas de prevención descritas están diseñadas para reducir significativamente la probabilidad de que ocurra un brote de coronavirus en el campus. Implementar las diversas recomendaciones de los CDC, el departamento de salud y la Agencia de Educación de Texas en la medida de lo posible es la mejor manera de reducir el posible impacto negativo de la infección.

PREVENCIÓN

Habrán **vacunas** contra COVID-19 disponibles para personas de 6 meses de edad en adelante. Cualquier persona que tenga preguntas sobre vacunas contra COVID-19 puede hacer una búsqueda en www.vaccines.gov, llamar al 1-800-232-0233, o enviar su código postal por mensaje de texto al 438829.

Todo empleado, estudiante y parte interesada debe **auto-observarse** a diario por síntomas de enfermedades transmisibles, incluyendo COVID-19, antes de dirigirse a una escuela o usar transporte del distrito. No debe haber personal, estudiantes o partes interesadas en ninguna escuela, oficina departamental o transporte del distrito si tienen síntomas de una enfermedad transmisible, incluyendo COVID-19.

Las personas con los siguientes síntomas puede tener COVID-19:

- Fiebre o escalofríos
- Tos
- Dificultad para respirar
- Fatiga
- Dolores musculares o del cuerpo
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Dolor de garganta
- Congestión o nariz aguada.
- Náusea o ganas de vomitar
- Diarrea

Esta lista no incluye todos los posibles síntomas. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>

No debe haber personal, estudiantes o partes interesadas en ninguna escuela, oficina departamental o transporte del distrito si tienen un resultado positivo confirmado por un laboratorio de COVID-19. Los padres deben cerciorarse de no enviar a sus hijos a la escuela si un laboratorio ha conformado que tienen COVID-19. En la siguiente sección se ofrece más información con respecto a los lineamientos y criterios para el regreso a clases.

MITIGAR

- Las máscaras y las cubiertas faciales son **opcionales** para los estudiantes según la Orden Ejecutiva GA-36 del Gobernador del 5 de junio de 2021 que establece que los distritos escolares no pueden exigir que los estudiantes o el personal usen máscaras. Se recomienda encarecidamente el uso de máscaras para los estudiantes y el personal, especialmente si muestran síntomas o han estado expuestos a una persona positiva.
- Alcohol en gel estará disponible en todos los campus y en los salones de clases.
- Se debe alentar a los estudiantes, maestros, personal y visitantes del campus a que se desinfecten y / o se laven las manos con frecuencia.
- Los campus instituirán prácticas de limpieza efectivas que incluyen una limpieza y desinfección más frecuentes de las superficies que se tocan en las áreas comunes durante el día.
- Cuando sea posible, sin interrumpir la experiencia educativa, el distrito alentará al personal ya los estudiantes a practicar el distanciamiento social.
- Se recomienda encarecidamente a los padres que proporcionen transporte para sus hijos, hacia y desde la escuela, si es posible.
- En entornos y aulas de educación especial específicos, se proporcionará limpieza adicional. Se seguirán las adaptaciones adecuadas para los niños con discapacidades con respecto a la salud y la seguridad para el estudiante y se abordarán caso por caso.

RESPONDER

Empleados

Todos los empleados deben notificar a su supervisor si tienen síntomas de COVID-19 o si dieron positivo en la prueba de COVID-19. No se aceptarán los resultados de la prueba casera de COVID-19.

Las mascarillas no son requeridas por GA-38, pero se recomiendan y pueden proteger a las personas de la exposición y los posibles requisitos de cuarentena.

- Un empleado que experimente síntomas de COVID-19 debe proporcionar una autorización médica con un diagnóstico alternativo o una prueba de COVID-19 negativa para regresar al trabajo.
- Si el empleado que experimenta síntomas no puede proporcionar una autorización médica con un diagnóstico alternativo o una prueba de COVID-19 negativa, es posible que no regrese al trabajo durante 5 días. El personal designado del distrito determinará la fecha en que el empleado puede regresar a trabajar.
- Si un empleado da positivo en la prueba de COVID-19, puede regresar al trabajo cuando hayan pasado 5 días desde el inicio de los síntomas, esté libre de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre y sus síntomas hayan mejorado. El personal designado del distrito determinará la fecha en que el empleado puede regresar a trabajar.
- **Cualquier empleado que haya sido COMPLETAMENTE vacunado (debe proporcionar prueba) O que haya dado positivo en la prueba de COVID-19 en los últimos 3 meses O que haya estado enmascarado adecuadamente durante el contacto cercano no está obligado ni se le anima a ponerse en cuarentena, siempre y cuando el empleado no esté experimentando síntomas de COVID-19.**
- No hay una licencia federal especial disponible para la enfermedad, las pruebas o los síntomas de COVID-19. Se requerirá que los empleados utilicen su propia licencia acumulada para cualquier ausencia.

GUÍA ACTUALIZADA DE TEA 1 DE AGOSTO DE 2022

<https://tea.texas.gov/sites/default/files/covid/sy-22-23-public-health-guidance.pdf>

Personal que tiene COVID-19

Al igual que los estudiantes, los sistemas escolares deben excluir de asistir a la escuela en persona al personal que esté activamente enfermo con COVID-19, que se sospeche que esté activamente enfermo con COVID-19 o que haya recibido un resultado positivo en la prueba de COVID-19. Según las actualizaciones recientes de los CDC, el personal puede regresar cuando:

- Hayan pasado al menos 5 días desde el inicio de los síntomas y no tiene fiebre*, y otros síntomas han mejorado, si es sintomático
- Hayan pasado al menos 5 días después de que dieron positivo, para aquellos que no tienen síntomas
- Hayan estado sin fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos antifebriles. La fiebre es una temperatura de 100° Fahrenheit (37,8° Celsius) o más. *

Estudiantes

Los padres deben notificar a la escuela si su estudiante tiene síntomas de COVID-19 y / o si su estudiante ha dado positivo por COVID-19. Los resultados de la prueba de COVID-19 en el hogar solo se aceptarán en el caso de una prueba positiva.

- Las mascarillas no son requeridas por GA-38 pero se recomiendan y pueden proteger a las personas de la exposición y los posibles requisitos de cuarentena.
- Cualquier estudiante que exhiba o se queje de **UNO** de los siguientes síntomas mientras está en la escuela será inmediatamente separado de los otros estudiantes, y se notificará al padre / tutor para que recoja al estudiante dentro de los 30 minutos:
 - Fiebre (temperatura superior a 100 ° F)
 - Vómitos
 - Diarrea
 - Falta de aliento / dificultad para respirar (nueva aparición)
 - Pérdida del sentido del gusto u olfato
- Cualquier estudiante que exhiba o se queje de **DOS** de los siguientes síntomas mientras está en la escuela será inmediatamente separado de los otros estudiantes, y se notificará al padre / tutor para que recoja al estudiante dentro de los 30 minutos:
 - Tos
 - Fatiga
 - Dolores musculares o corporales
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Congestión o secreción nasal
 - Náuseas
- Un estudiante que experimente síntomas de COVID-19 debe proporcionar una autorización médica con un diagnóstico alternativo o una prueba de COVID-19 negativa para regresar a la escuela.

RESPOND (con't)

- Si el estudiante que experimenta síntomas no puede proporcionar una autorización médica con un diagnóstico alternativo o una prueba COVID-19 negativa, no puede regresar a la escuela hasta que hayan pasado 5 días desde que comenzaron los síntomas, no tendrá fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre y otros síntomas de COVID-19 están mejorando. El asistente de salud del campus determinará la fecha en que el estudiante puede regresar a la escuela.
- Si un estudiante da positivo en la prueba de COVID-19, puede regresar a la escuela cuando hayan pasado 5 días desde el inicio de los síntomas, esté libre de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre y otros síntomas de COVID están mejorando. El asistente de salud del campus determinará la fecha en la que el estudiante puede regresar a la escuela.
- Las pautas anteriores para los síntomas de COVID-19 también se aplican a los estudiantes completamente vacunados.
 - UIL: requisitos actualizados para volver al juego. A medida que las escuelas continúan enfrentando los desafíos presentados por COVID-19, UIL brinda la siguiente información.

Luego de una reunión convocada del Comité Asesor Médico (MAC) de la UIL, la UIL modificó los requisitos de regreso al juego para los estudiantes diagnosticados con COVID-19 relacionados con la autorización de un médico o un delegado aprobado por un médico. El UIL MAC recomienda encarecidamente que un estudiante que haya sido diagnosticado con COVID-19 reciba la autorización de un médico o delegado aprobado por un médico, antes de volver a participar en la banda de música de la UIL o en las actividades atléticas de acuerdo con los recursos más actuales disponibles del American Academia Americana de Pediatría y/o el Colegio Americano de Cardiología (ACC). Este cambio también brinda a los proveedores médicos orientación adicional relacionada con cuándo un estudiante que ha sido diagnosticado con COVID-19 requiere autorización de un médico o delegado aprobado por un médico.

<https://www.uil texas.org/policy/2021-22-policy-info>

- Las pautas anteriores para los síntomas de COVID-19 también se aplican a los estudiantes con todas las vacunas.